

RESOLUCIÓN NÚMERO

12271-12-2024

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada- Subasta Inversa No. DC-SED-SASI- 384-2024

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca delegada mediante decreto departamental No. 1352-10-2024 del 07 de octubre de 2024, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura pretende adelantar la contratación del siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA COMPONENTES Y EQUIPOS DE SONIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ETNOEDUCATIVAS AFROCAUCANAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CARACTERIZADOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”, para lo cual publicó el pasado 09 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron respondidas de forma oportuna.

El presente proceso de selección, se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5100 del 30 de octubre de 2024.

El Departamento del Cauca, a través del Decreto 1199-11-2024, declaro administrativamente como días hábiles exclusivamente para adelantar procesos contractuales, los días 14,15,21,22,28 y 29 de diciembre de 2024.

En el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar (bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización) y considerado el valor del presupuesto oficial (superior a la mínima cuantía ) y dado que las especificaciones y calidades de los elementos que se pretenden adquirir no se encuentran en el acuerdo marco de precios, se acudirá a la modalidad de selección abreviada de subasta inversa prevista en el literal del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. DC-SED-SASI- 384-2024, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA COMPONENTES Y EQUIPOS DE SONIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ETNOEDUCATIVAS AFROCAUCANAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CARACTERIZADOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto administrativo.

12271-12-2024

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase como cronograma del presente proceso de selección el establecido en la plataforma Secop II.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

13 DIC 2024

  
SORINES LARRABONDO CARABALÍ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Revisó: Jeisson Andrés Leguizamo Madrigal- Abogado Contratista OAJ

Proyecto: Julia Isabel Ramírez Pérez- Abogada contratista Oficina Administrativa y Financiera SEDC

Proyectó: Yennifer Andrea Betancourt- Abogada Contratista Oficina Administrativa y Financiera SEDC